

## Anexo [1]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

### Información sobre el proyecto

<b>Información sobre el proyecto</b>	
1. Título del proyecto	Transformación digital para acelerar la productividad en la MYPIMES en el contexto COVID19
2. Número del proyecto	Project ID: 00133289 Output ID: 00125364
3. Ubicación (mundial/región/país)	Honduras

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

##### **Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>1</sup>**

*El propósito del proyecto es brindar acceso al comercio digital a emprendimientos y MYPIMES liderados por hombres, mujeres y jóvenes, así como promover la digitalización y fortalecimiento de servicios públicos que atiendan a las MYPIMES y las inversiones. Adicionalmente, se espera poder apoyar al fortalecimiento institucional a un nivel local de gremios (FEDECAMARAS) y organizaciones de asesoría empresarial (CDE) que asisten técnicamente a emprendimientos en territorios específicos del país.*

##### **En el espacio a continuación, describe brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

*El proyecto apoyará con procesos de fortalecimiento al gobierno digital mediante digitalización de servicios públicos, apoyo a las Cámaras locales y Centros de Desarrollo Empresarial para brindar servicios de asesoría a emprendedores y a MIPYMES en comercio electrónico, análisis de negocios, fintech y bioseguridad, promoverá actividades de networking dirigidas a MIPYMES y emprendedores que logren la integración y el liderazgo a nivel local. En procesos de formación se brindará apoyo directo a 120 asesores y en comercio electrónico a 1000 MIPYMES, de los cuales un 50% serán lideradas por mujeres. Para asegurar la participación e inclusión de la mujer se realizará una selección de*

<sup>1</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

beneficiarias con apoyo de las autoridades nacionales como es SENPRENDE, los Centros de Desarrollo Empresarial y las Camaras de Industria y Comercio, para ello se incluyen arreglos institucionales y acciones de monitoreo de indicadores de apoyo a género hacia la transformación digital en el sector MIPYME.

**Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental**

El proyecto surge como una propuesta para reducir la brecha digital de MIPYMEs que se ven afectadas por el cierre del comercio y actividad económica debido al COVID19. Apoyarles con digitalización de procesos institucionales para que puedan atender a medida que se extiende la pandemia les permite poder continuar prestando servicios. Asimismo, el acceso y capacitación para el uso de plataformas digitales de e-commerce brinda mayor oportunidades a las MIPYMEs para conseguir sostenibilidad de sus negocios, inversiones y servicios, el proyecto tiene un énfasis en transformación digital con acciones en desarrollo de capacidades, por tanto en los espacios de networking se tiene contemplado fomentar la adopción de herramientas empresariales con enfoque de negocios inclusivos, que incorporan el perfil ambiental.

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	<b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			<b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b>
<b>Descripción del riesgo</b>	<b>Impacto y probabilidad (1-5)</b>	<b>Importancia (baja, moderada, alta)</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</b>
1. Las autoridades gubernamentales como garantes de derechos a causa del proceso electoral, no participan activamente en el proyecto causando retrasos en los servicios que deben brindarse a las MIPYMEs  <b>(Principio 1: Derechos humanos, riesgo 6)</b>	I = 2 P = 2	Baja	Debido al contexto político electoral (2021 año de elecciones) se podrían presentar demoras en la implementación del componente 1, Honduras es un país altamente politizado con instituciones públicas politizadas. En este contexto, se espera que se den prioridades a las intervenciones que permitan los resultados ágiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se involucrará a las instituciones del sector MIPYME para asegurar sinergias con iniciativas en marcha</li> <li>Se tiene previsto el acompañamiento institucional de SENPRENDE y Gobierno digital que tienen mandatos vinculados con MIPYMEs e impulso de transformación digital.</li> <li>Se formalizará un acuerdo con el SIGOB del PNUD para apoyar a las instituciones y materializar la digitalización de servicios públicos.</li> </ul>

<p>2. Los eventos climáticos de alta magnitud podrían afectar la conectividad y funcionamiento de redes obstaculizando que las MIPYMES operen adecuadamente la plataforma de comercio electrónico y accedan a los servicios digitales ofertados por el gobierno a través de este proyecto.</p> <p><b>Principio 3, Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático, riesgo 2.2</b></p>	<p>I = 2 P = 22</p>	<p><i>Baja</i></p>	<p>Durante eventos catastróficos ocurridos recientemente en el país, la conectividad se vio altamente afectada por daños en el fluido eléctrico, así mismo las redes de telefonía móvil presentaron fallas, también existe una saturación de estas redes por el aumento educación formal en línea y el teletrabajo, el riesgo se plantea dado que se podrían presentar fallas en la conectividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto a través de los socios responsables busca facilitar acceso a servicios digitales que puedan ser aprovechados por MIPYMES y que en caso de daños por tormentas u otros cuenten con una rápida respuesta para el restablecimiento de los servicios.</li> <li>• El proyecto hará alianzas con SENPRENDE y Gobierno Digital para promover soluciones viables a las limitaciones de conectividad de los beneficiarios</li> </ul>
<p>3. Posibles contagios por COVID-19 podrían ocurrir con el personal o beneficiarios que participen en el proyecto</p> <p><b>Principio 3, estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales, riesgo 3.6</b></p>	<p>I = 2 P = 2</p>	<p><i>Baja</i></p>	<p>La reactivación económica del sector MIPYME se está realizando gradualmente y se implementan protocolos de bioseguridad para reducir los contagios, no obstante la incidencia por COVID -19 sigue en aumento. Las autoridades nacionales han indicado que a partir de marzo 2021 se iniciará la vacunación de grupos vulnerables. El proyecto tiene previsto la entrega de Kit de bioseguridad para evitar posibilidades de contagios, así mismo el proyecto en lo posible concentrará sus actividades de trabajo digital y en línea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto promoverá el cumplimiento de las máximas medidas de bioseguridad durante las actividades presenciales a desarrollar ya sea con sus equipos de trabajo o con los beneficiarios</li> <li>• El proyecto incluye acciones de dotación de insumos de bioseguridad</li> <li>• Para no poner en riesgo el avance del proyecto, en caso de continuar o intensificarse las restricciones de movilidad, se utilizarán métodos accesibles de trabajo remoto para las actividades de socialización y otras que sean pertinentes</li> </ul>
<p>4. Limitada participación de pueblos indígenas y afrodescendiente, debido a las brechas digitales que presentan estos grupos.</p> <p><b>Principio 3, Estándar 6: Pueblos indígenas, riesgo 6.1</b></p>	<p>I = 2 P = 2</p>	<p><i>Baja</i></p>	<p>Los pueblos indígenas y afrodescendientes, son grupos vulnerables que presentan mayores brechas digitales; el proyecto incluye 8 territorios, no obstante durante el proceso de diseño no se identificaron territorios específicos de pueblos indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asegurará la identificación adecuada de partes interesadas y desarrollar difusiones significativas que aseguren la participación de grupos vulnerables, incluidos pueblos indígenas y afrodescendientes</li> <li>• Se tiene prevista hacer una adecuada selección con las organizaciones que tienen registros locales de las MIPYMES</li> <li>• Se tiene previsto un proceso de formación para las MIPYMES seleccionadas, a fin de apoyarles en el</li> </ul>

				<p>manejo electrónico de la plataforma de comercio digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir una sólida campaña digital para llegar a estos actores</li> </ul>
<p>5. La entrega de 1,200 kit de bioseguridad a las MIPYMES, generará desechos sólidos que podrían contribuir con la contaminación ambiental.</p> <p>Principio 3, estándar 7: <b>Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b> riesgo</p>	<p>I = 2 P = 2</p>	<p><i>Baja</i></p>	<p>Como producto de la entrega de los kits de bioseguridad, se incluirán mascarillas, contenedores plástico de gel y alcohol, lo que contribuirá con la generación de desechos y posible contaminación, en caso se presente una inadecuada disposición final de los mimos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la entrega de los kits se contará con el apoyo de gremiales, Camaras de Comercio y Centros de Desarrollo Empresarial, quienes brindaran las recomendaciones a las MIPYMES para realizar la disposición final adecuada de los desechos a generar</li> </ul>
<b>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			<b>Comentarios</b>	
<i>Riesgo bajo</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	<p>El proyecto se categoriza de bajo riesgo, ya que está orientado al fortalecimiento de MIPYMES para la transformación digital; considera incluir el perfil ambiental en los proceso de formación y el enfoque de género seleccionando al menos un 50% de beneficiarias mujeres.</p> <p>Para mitigar los riesgos identificados el proyecto tiene previsto establecer alianzas con socios y partes responsables para su implementación, y poder desarrollar acciones de fortalecimiento institucional en transformación digital que son de interés institucional y de las MIPYMES para mejor oportunidades para participar en el mercado digital. También seleccionar las MIPYMES con el apoyo de SENPRENDE y coordinar acciones con gremiales, cámara de comercio y centro de desarrollo empresarial para asegurar participación de MIPYMES lideradas por mujeres y la participación de pueblos indígenas y afrodescendientes. El proyecto tiene previsto fomentar el uso y facilitar kits de bioseguridad para reducir riesgo de contagios COVID19.</p>
<i>Riesgo moderado</i>			<input type="checkbox"/>	

		<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>			
Marque todos los que aplican.		<b>Comentarios</b>	
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Honduras atraviesa una fragilidad institucional y fuertes desafíos frente a recuperación económica en vista de la emergencia sanitaria COVID-19, emergencia post ETA e IOTA, y, así mismo en el 2021 el país se someterá a elecciones para nuevas autoridades, lo que podría generar crisis políticas y con ello una mayor inestabilidad institucional que podría provocar demoras y obstáculos en la toma de decisiones para los servicios digitales y procesos de asesoría que se estarán promoviendo por el proyecto. El PNUD formalizará una alianza con el SIGOB de PNUD y socios de gobierno digital para promover la sostenibilidad de los esfuerzos realizados en materia de digitalización de servicios públicos.	
<b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b>	<input type="checkbox"/>	No aplica	
<b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	La tormenta ETA y huracán IOTA provocaron daños y pérdidas en el país, afectando acceso terrestres y conectividad. Nuevos eventos catastróficos en el 2021, pueden causar daños a infraestructura y medios de vida y causar atrasos para el contacto e interés de MIPYMES. El proyecto a través de los socios responsables promoverá alternativas para mejorar el uso de medios digitales a los beneficiarios y establecerá alianzas con instituciones y socios para fomentar la necesidad de mejorar la conectividad de beneficiarios.	
<b>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Existen posibilidades de contagio por COVID19 tanto a socios del proyecto, equipo de proyecto y beneficiarios, para fomentar la aplicación de conductas y protocolos de prevención y bioseguridad el proyecto fomentará el uso y facilitará kits de bioseguridad para reducir posibilidades de contagio.	
<b>4. Patrimonio cultural</b>	<input type="checkbox"/>	No aplica	
<b>5. Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>	No aplica	
<b>6. Pueblos indígenas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	El riesgo asociado se identificó como bajo ya que el proyecto no tienen una orientación directa en pueblos indígenas y afrodescendientes, no obstante el proyecto promoverá que entre los beneficiarios de las MIPYMES, así como servicios	

			públicos se considere la inclusión a pueblos indígenas y afrodescendientes.
	<b>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>	No aplica

### Aprobación definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<p>Asesor de certificación de calidad (QA)</p>  <p>Astrid Mejia Especialista de Programa</p>	22 de febrero 2021	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
<p>Aprobador de la garantía de calidad (QA)?</p> <p>DocuSigned by:              Rose Diegues  <small>C9196E84C5A94A7...</small>            Representante Residente Adjunto</p>	22 de febrero 2021	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
<p>Presidente del PAC</p> <p>DocuSigned by:              Rose Diegues  <small>C9196E84C5A94A7...</small>            Representante Residente Adjunto</p>	22 de febrero 2021	Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>2</sup>	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	SI
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?  <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO

<sup>2</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>3</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	SI

<sup>3</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	SI
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>4</sup>	NO

<sup>4</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	SI
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO